



PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN QUE HACE
EL SEÑOR DOCTOR ERNESTO VICENTE CASTILLO
YANGE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL
Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPañIA DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL
ECUADOR S. A., A FAVOR DE EL
SEÑOR: JORGE LUIS GRANDEZ FERNANDEZ
CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Pedro Carbo, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el dia cuatro de enero del año mil siete ante mi señor **Doctor AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE**, Abogado, Notario Público Titular de este Cantón, comparece el señor doctor **ERNESTO VICENTE CASTILLO YANGE**, de estado civil casado, doctor en Jurisprudencia, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Machala, de tránsito por esta ciudad, portador de sus documentos de ley, hábil para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta, que es del tenor siguiente: **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una Escritura de Poder General de Administración, al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura, el señor doctor **ERNESTO VICENTE CASTILLO YANGE**, domiciliado en la ciudad de Machala, por los derechos que representa en su calidad de **Gerente General y como Representante Legal** de la **Compañia DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR S.A.**, a quien para los efectos de la presente Escritura se le podrá llamar "**EI PODERDANTE**" O "**EL MANDANTE**": **SEGUNDA:- PODER GENERAL DE ADMINISTRACION.-** Consecuentemente, con estos antecedentes el señor doctor **ERNESTO VICENTE CASTILLO YANGE** por los derechos que representa en su calidad de **Gerente General** y como


Dr. Amado Ángel Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

Representante LEGAL de la Compañía **DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR S.A.**, tiene a bien otorgar como en efecto otorga **PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **JORGE LUIS GRANDEZ FERNANDEZ** ciudadano de nacionalidad peruana, portador del Pasaporte dos uno nueve dos cinco nueve dos, para que éste en su nombre y en su representación realice todos los actos y gestiones constantes en las Resoluciones Primera y Segunda de la Junta General de Accionistas celebrada el día tres de enero del año dos mil siete. **TERCERA: FACULTAD.-** El compareciente fundamenta su facultad para el otorgamiento de este **PODER GENERAL DE ADMINISTRACION** en lo dispuesto en el estatuto social de la compañía **DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR S.A.**, que se constituyó mediante Escritura celebrada el veintiocho de julio del año dos mil cinco ante el Notario Sexto del Cantón Machala, e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el veintinueve de agosto del dos mil cinco. **CUARTA: OBJETO DEL PODER.-** El objeto de este Poder General de Administración que otorga el señor doctor **ERNESTO VICENTE CASTILLO YANGE**, en su calidad de **Gerente General** y como **Representante Legal** de la Compañía **DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR S.A.**, a favor de el señor **JORGE LUIS GRANDEZ FERNANDEZ**, quien será responsable de todas las gestiones, actos y contratos que realiza la compañía, con el fin de mejorar y optimizar el rendimiento, precautelando el buen manejo y rendimiento de los bienes y recursos de propiedad de la empresa.- **CLAUSULA QUINTA: PLAZO.-** El plazo de este Poder General de Administración es **INDEFINIDO** y **CON representación legal, judicial y extrajudicial.-** El Apoderado deberá cumplir con las Resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el día tres de enero del año dos mil siete; y no podrá delegar el presente Poder General de Administración.- El **"MANDANTE"** en el ejercicio de su Mandato tendrá todas las atribuciones, sin que en ningún caso pueda aducirse falta o insuficiencia de poder. El Apoderado en ningún caso para el cumplimiento de este **PODER GENERAL DE ADMINISTRACION** otorgado por la Compañía **DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR S.A.**, no tendrá más que las limitaciones impuestas por la Ley y los Estatutos de la


Notario Pedro Cárdenas
NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO CARBON

RESOLUCIÓN SEGUNDA: Se dispone que el Plazo del Poder General de Administración sea de carácter **INDEFINIDO** y **CON representación legal, judicial y extrajudicial.**

RESOLUCIÓN TERCERA.- Autorizar al señor doctor **ERNESTO VICENTE CASTILLO YANGE**, para que efectúe todos los actos administrativos y legales para el perfeccionamiento de este Poder General de Administración elevado a Escritura Pública.

El señor doctor **ERNESTO VICENTE CASTILLO YANGE**, en su calidad de **Gerente General** de la Compañía, fundamenta su facultad para el otorgamiento de este Poder General de Administración en los Artículos Décimo Séptimo y Décimo Octavo del estatuto social de la compañía **DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR S.A.**

Finalmente la Presidenta Ad-Hoc de la Junta, manifiesta que de acuerdo con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión, por lo que la Junta en cumplimiento a dicha disposición reglamentaria, deja incorporado los siguientes documentos al expediente correspondiente:

- A) Lista de asistentes y número de acciones que representan
- B) Copia del Acta certificada por la Secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la elaboración del Acta, hecho lo cual se procede a su lectura, la misma que es aprobada sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión y para constancia firman los asistentes: **VICTOR IVAN ORREGO JESUS, JUAN MANUEL SANDOVAL CAMPOS, Accionistas.- LORGIA JANETH MATAILO RAMON, Presidenta Ad-Hoc de la Junta; y ERNESTO VICENTE CASTILLO YANGE.**

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.- Machala, tres de enero del 2007.-


ERNESTO VICENTE CASTILLO YANGE
Secretario de la Junta

[Vertical stamp and handwritten notes on the left margin]
CALLE PARRA 14, CERREA, MACHALA
CALLE EL CAMINO, PARRA 14, CERREA, MACHALA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR S.A.,
CELEBRADA EL DIA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

En la ciudad de Machala, a los tres días del mes de enero del año dos mil siete, a las doce horas, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Buenavista No. 2603, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR S.A.** con la asistencia de sus Accionistas: señores **VICTOR IVAN ORREGO, JESUS**, por sus propios derechos y por los que representa de sus **CUATROCIENTAS (400)** acciones; y el señor **JUAN MANUEL SANDOVAL CAMPOS**, propietario de **CUATROCIENTAS (400)** acciones que tienen un valor nominal de **UN** dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y que corresponden al Capital Social de la Compañía, que se encuentra pagado en un **veinticinco** por ciento.

Preside la sesión la Señora **LORGIA JANETH MATAILO RAMON**, como **Presidenta Ad-Hoc** de la Compañía. y actúa como Secretario de la Junta el señor doctor **ERNESTO VICENTE CASTILLO YANGE**, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Los Accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía **DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR S.A.**, la Presidenta Ad-Hoc y el Gerente General, resuelven constituirse en Junta General, de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver el único punto del orden del día:

Conocer y resolver el **OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** a favor del señor **JORGE LUIS GRANDEZ FERNANDEZ** de nacionalidad peruana. El Secretario de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo que la Presidenta Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta.

Por Secretaría se procede a leer el único punto del orden día que dice: Conocer y resolver sobre el **OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL DE ADMINISTRACION** a favor del señor **JORGE LUIS GRANDEZ FERNANDEZ**. El Secretario de la Junta, expresa que siendo el señor de profesión Ingeniero Civil, para el optimizar el fiel cumplimiento del objeto social de la compañía, se debe de otorgar Poder General de Administración a favor del mencionado señor **JORGE LUIS GRANDEZ FERNANDEZ**, por lo que se acepta la moción y los asistentes por unanimidad resuelven:

RESOLUCION PRIMERA: OTORGAR PODER GENERAL DE ADMINISTRACION a favor del señor **JORGE LUIS GRANDEZ FERNANDEZ CAMPOS**, para que realice todos los actos, contratos civiles y mercantiles necesarios para el desarrollo de la compañía precautelando los intereses, bienes y recursos de la empresa.

Machala, 29 de Agosto de 2005.

Dr.
Ernesto Vicente Castillo Yange
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que según Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR S.A.**, tuvo a bien en nombrarle para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el periodo estatutario de dos años.

En su condición de **GERENTE GENERAL**, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, por separado o en forma conjunta con el Presidente, y las demás que le confiere el Estatuto.

DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR S.A., fue constituida mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, el 28 de Junio del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.05.M.D1C.0181 de 14 de Julio de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Agosto del 2005.

En virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

Sr. Juan Orrego Jesús
PRESIDENTE

Yo, Ernesto Vicente Castillo Yange, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR S.A.** - Machala, 29 de Agosto de 2005.

Dr. Ernesto Vicente Castillo Yange
I. # 0703018669

CERT

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 731 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.528.-x-

Machala, 1° de Septiembre del 2.005

Rosa Pavón
Ab. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

[Handwritten signature]
D^o Andrés A. Correa Quiroga
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

Compañía.- Incorpore Usted Señor Notario el ~~Notar~~ ^{Notar}ramiento de Gerente General y la copia del Acta certificada de la Junta General de Accionistas, celebrada el día tres de enero del año dos mil siete. Ag ~~usted~~, Señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Firmado (ilegible), Doctora LAURA JUEZ CABRERA Abogada. Registro número tres siete tres siete del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** - Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura Publica para que surta sus correspondientes efectos legales.- La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la matriz de la misma.- El compareciente me exhibió sus respectivos documentos de identificación, los mismos que le fueron devueltos una vez realizadas las verificaciones numéricas del caso. Leída esta Escritura de Poder General de Administración de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en toda sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.



Dra. Amanda A. Carrera Granillo
 NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR S.A.
 RUC 0791721148001

Dra. Amanda A. Carrera Granillo
 NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

[Signature]
ERNESTO VICENTE CASTILLO YANGE
 Gerente General
 C. C. 070301806-9
 Cert. Votac.: 230-040



Dra. Amanda A. Carrera Granillo
 NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

Es fiel fotocopia igual a su original que reposa en los Libros de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero certificado este SEGUNDO TESTIMONIO, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]
D^o Amador A. Correa Grandola
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CABELLO

5

[Large handwritten signature]